



COORDINACIÓN DE SERVICIOS DE GESTIÓN Y COOPERACIÓN ACADÉMICA

CONVOCATORIA		FECHAS LÍMITE		BASES		REQUISITOS I	
El Conacyt, a través de la Dirección Adjunta de Desarrollo Tecnológico, Vinculación e Innovación convoca a las Instituciones de Educación Superior (IES) públicas y privadas; a los centros de investigación e instituciones del sector público de los ámbitos federal, estatal o municipal; a las organizaciones sociales; a las nano, micro, pequeñas y medianas empresas (NaMiPyMEs); a los institutos tecnológicos y sociedades de producción rural, que realicen actividades de investigación Humanística o Científica, Desarrollo Tecnológico, o de Innovación, que cuenten con una constancia de inscripción o preinscripción en el Registro Nacional de Instituciones y Empresas Científicas y Tecnológicas (RENIECYT), y que hayan sido beneficiarios en la Convocatoria 2020 "Para la elaboración de propuestas de proyectos de investigación e incidencia para transitar a un sistema energético social y ambientalmente sustentable" (Convocatoria FORDECYT 2020-05). El formato electrónico de la solicitud está disponible en la siguiente dirección electrónica: https://people.conacyt.mx/generador-view-angular/index.html?application=FONDOS#login 1. En atención al Programa de Racionalidad Presupuestal 2019 publicado en Gaceta UNAM el 14 de enero del presente año, el procedimiento para presentar las propuestas consiste en que la Entidad Académica a la cual pertenece el solicitante deberá enviar electrónicamente a esta Coordinación de Servicios de Gestión y Cooperación Académica (CSGCA-CIC), la documentación que se describe abajo, en formato PDF, a la dirección electrónica: proyectos@cic.unam.mx a) El formato de la solicitud debidamente requisitado b) Protocolo en extenso c) Cartas compromiso de respaldo académico al proyecto de cada una de las instituciones u organizaciones incluidas en la propuesta firmada por el Representante Legal. d) Cartas de compromiso de colaboración de las organizaciones de base comunitaria, sociales y civiles con el proyecto firmada por el Representante Legal.. e) Cartas de compromiso de colaboración de las organizaciones de base comunitaria, sociales y civiles con el proyecto firmada por el Representante Legal. Esta documentación deberá acompañarse con la carta de presentación del director de la entidad académica dirigida al Dr. William Henry Lee Alardín, Coordinador de la Investigación Científica, en la que se avale la solicitud presentada, designe a quienes fungirán como Responsable Técnica o Técnico y Responsable Administrativa o Administrativo del proyecto, se establezca el compromiso para desarrollar el proyecto con el alcance, tiempo y forma establecidos en el mismo y se haga constar que la o el Responsable Técnico y la o el Representante Legal, no tiene adeudos con el Conacyt en ninguno de sus fondos o programas, ni conflictos planteados en contra del Consejo ante instancias administrativas o judiciales, y que la propuesta no incurre en duplicidad del proyecto en otros Programas del Conacyt o Convocatorias, además que no han sido notificados de la imposibilidad de participar en alguna Convocatoria o de ser susceptibles de otorgamiento de apoyo En la fecha límite: 13 DE DICIEMBRE DE 2021		ENTREGA DE LAS PROPUESTAS VÍA ELECTRÓNICA EN EL CONACYT: 20-DIC-2021 a las 23:59:00 horas, tiempo de la Ciudad de México RESULTADO A partir 19-ENE-2022		1. OBJETIVO Incrementar la incidencia del conocimiento humanista, científico, tecnológico y de innovación en la solución de problemas relacionados con la transición energética, a través del desarrollo e implementación de Proyectos Nacionales de Investigación e Incidencia, claramente vinculados a la solución de un problema asociado a la transición energética, en específico, en la promoción de sistemas energéticos resilientes y diversificados, menos dependientes de los combustibles fósiles, que brinden beneficios sociales, ambientales y económicos tangibles para las personas, comunidades y grupos sociales.. 2. GRUPO OBJETIVO Instituciones de Educación Superior (IES), centros de investigación e instituciones del sector público de los ámbitos federal, estatal o municipal; las organizaciones sociales; las nano, micro, pequeñas y medianas empresas (NaMiPyMEs); institutos tecnológicos y sociedades de producción rural, que realicen actividades de investigación en Humanidades, Ciencias, Tecnologías e Innovación que hayan sido beneficiarios en la Convocatoria FORDECYT 2020-05 y que cumplan con los requisitos establecidos en la Convocatoria y lo establecido en sus Términos de Referencia (TdR). 3. BASES 3.1 Requisitos generales que deberán cumplir las y los solicitantes y sus propuestas: 3.1.1 Haber sido BENEFICIARIO en la Convocatoria FORDECYT 2020-05. En caso de que el Beneficiario decline y considere ceder su participación a otra institución perteneciente al colectivo de investigación e incidencia, tendrá que notificar por escrito a la Secretaría Técnica y a la Secretaría Administrativa del Programa Presupuestario F003, justificando y detallando los motivos; los miembros del colectivo de investigación e incidencia deberán manifestar su conformidad y respaldo mediante documento escrito, el cual tendrá que ser signado por los miembros del colectivo, la o el Responsable Técnico, la o el Responsable Administrativo y la o el Representante Legal de la institución beneficiaria que renuncia, así como, la o el Responsable Técnico, la o el Responsable Administrativo y la o el Representante Legal de la institución que recibirá el proyecto. 3.1.2 Contar con una constancia de inscripción o preinscripción en RENIECYT. 3.1.3 Cumplir estrictamente con lo indicado respecto a los criterios, requisitos de participación y características de las propuestas, expresados en el inciso A de los TdR, numerales 3, 4, 5, 6, 7, 8, en el inciso B numeral 1 de los TdR, presentando la documentación que se exige que acompañe la solicitud.		1. ESTRUCTURA DEL PROYECTO Las propuestas deberán contar con la siguiente estructura: 1.1 Presentación 1.1.1 Título de la propuesta. 1.1.2 Presentación del colectivo de investigación-incidencia y breve historia de su formación 1.2 Resumen (1-2 cuartillas), que deberá incluir: 1.2.1. Descripción clara del problema y su relación con la escala nacional. 1.2.2. Objetivo general de incidencia, objetivo general de investigación. 1.2.3. Meta general de investigación-incidencia. Ubicación geográfica de los lugares donde se desarrollarán las experiencias piloto. 1.2.4. Estrategia de diseminación activa. 1.2.5. Algunas reflexiones generales relevantes que deberían aparecer en la sintética versión pública del proyecto. 1.3 Contenido de la propuesta (10-13 cuartillas) 1.3.1. Presentación del problema nacional que se buscará resolver, la cual deberá contar con lo siguiente: 1.3.1.1. Descripción clara del problema nacional 1.3.1.2. Reconstrucción histórica y situada del problema, describiendo su complejidad ambiental, social, económica, política y cultural. 1.3.1.3. Análisis de los cinco tipos de obstáculos a la solución planteada, 1.3.2. Objetivos: 1.3.2.1. Objetivo general de incidencia (descripción de la solución concreta al problema). 1.3.2.2. Objetivo general de investigación. 1.3.2.3. Metas de incidencia y metas de investigación, 1.3.2.4. Cuadro de correspondencia entre objetivos de incidencia, objetivos de investigación y metas. 1.3.2.5. Escenarios de incertidumbre. 1.3.3. Métodos para el cumplimiento de objetivos y metas: 1.3.3.1. Métodos de incidencia e investigación. 1.3.3.2. Métodos de inclusión e integración entre saberes y prácticas y su desarrollo a través de las etapas. 1.3.3.3. Diseño de las experiencias piloto regionales. 1.3.3.4. Lineamientos de la estrategia de propagación nacional (diseminación activa) de lo aprendido. 1.3.4. Cronograma de actividades general del proyecto Calendario de ejecución de la propuesta de acuerdo con el formato establecido 1.3.5. Desglose financiero general del proyecto. 1.4 Desempeño del colectivo de investigación-incidencia (1-2 cuartillas) 1.4.1. Propuesta de mecanismos internos para la reflexión, recuperación, desarrollo de prácticas y mejora progresiva de la coordinación de todos los integrantes del colectivo de trabajo. 1.4.2. Criterios e indicadores de evaluación del desempeño del proyecto, 1.5 Anexos e información de soporte 1.5.1. Anexos que documenten la viabilidad de la propuesta. A. Cuadro de correspondencia entre objetivos y metas de incidencia y objetivos y metas de investigación. B. Archivo(s) digital(es) de la información cartográfica sobre el espacio de incidencia del proyecto donde se muestre la dimensión espacial del proyecto. C. Cronograma de actividades de acuerdo con el formato establecido. D. Desglose Financiero de acuerdo con el formato establecido. Separado por etapas y rubros de acuerdo con: i. Desglose de las aportaciones esperadas en especie y en trabajo no remunerado de los distintos miembros del colectivo. ii. Presupuesto monetario total requerido para el desarrollo del proyecto y su justificación, infraestructura disponible que se aprovechará y la nueva requerida (explicando las razones para su adquisición). iii. Desglose de fondos complementarios y aportaciones concurrentes en líquido. E. Representación gráfica de la estrategia de propagación. Este anexo es opcional, ya que será descrito en el numeral 4.3 del apartado A de los TdR. F. Referencias bibliográficas, en formato APA 7ª edición. G. En caso de que aplique, carta declaratoria de fusión de dos o más PRONAI, firmada por los integrantes de los colectivos originales, y acompañada de los deslindes correspondientes por parte de quienes deciden no continuar en el proyecto. H. Otra información de soporte. Información que, por la naturaleza de la solicitud, se considera relevante o que complementa la información anterior. 2. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Los requisitos de participación de indican en el numeral 3.1 de las bases de la Convocatoria. El sistema está programado para cerrar automáticamente en el momento que vence el plazo señalado de recepción de propuestas. Para evitar dificultades de saturación del sistema y poder tener el tiempo necesario para la solución de problemas técnicos, se recomienda que se envíen las propuestas finalizadas al menos dos días antes de la fecha de cierre. La propuesta deberá estar finalizada y con los documentos anexos completos previo al cierre de la Convocatoria. En ninguna circunstancia se otorgará prórroga para la apertura del sistema. La solicitud deberá contar con lo siguiente: 2.1.1 Carta de postulación firmada, por el Dr. William Henry Lee Alardín Coordinador de la Investigación Científica, Representante Legal de la Institución Proponente, en la que se avale la solicitud presentada, se designe a quienes fungirán como Responsable Técnica o Técnico y Responsable Administrativa o Administrativo del proyecto, se establezca el compromiso para desarrollar el proyecto con el alcance, tiempo y forma establecidos en el mismo y se	

NOTA: Para mayores informes, favor de enviar sus consultas al correo electrónico sgvdt@cic.unam.mx

 COORDINACIÓN DE SERVICIOS DE GESTIÓN Y COOPERACIÓN ACADÉMICA		PROYECTOS NACIONALES DE INVESTIGACIÓN E INCIDENCIA PARA TRANSITAR A UN SISTEMA ENERGÉTICO SOCIAL Y AMBIENTALMENTE SUSTENTABLE CONVOCATORIA 2021-2024 ES IMPORTANTE LEER LAS BASES Y LOS TERMINOS DE REFERENCIA DE LA CONVOCATORIA EN: www.conacyt.gob.mx REQUISITOS II			
CONVOCATORIA 2. Correo para recepción de documentación: proyectos@cic.unam.mx Otras Notas importantes 1. La carta de presentación de la propuesta firmada por el Director de la Entidad Académica deberá enviarse al correo proyectos@cic.unam.mx. 2. El solicitante la carta institucional (carta compromiso), la entregará al solicitante, vía correo electrónico, debidamente firmada por el Coordinador de la Investigación Científica, en su carácter de Representante Legal ante el CONACYT, para su anexión a la propuesta electrónica que deberá enviarse a través del sistema del CONACYT, requisito fundamental para la presentación de la misma. MODALIDADES DE APOYO Y MONTOS A OTORGAR 1 De acuerdo con los Lineamientos del Programa Presupuestario F003 en su numeral 3.2.1, fracción I, los apoyos otorgados en el marco de la Convocatoria corresponderán a la modalidad de: Proyectos de investigación científica. 2 Todas las propuestas deberán considerar su desarrollo hasta en 3 etapas distribuidas de la siguiente manera: ☐ Etapa 1. Propuesta de actividades del ejercicio fiscal 2022; ☐ Etapa 2. Propuesta de actividades del ejercicio fiscal 2023; ☐ Etapa 3. Propuesta de actividades del ejercicio fiscal 2024. 3 Cada etapa deberá considerar una duración máxima de hasta 11 (once) meses y concluir a más tardar el 30 de noviembre de cada ejercicio fiscal, considerando dentro de este tiempo el periodo para la entrega de informes técnicos y financieros. En ningún caso, se reconocerán gastos efectuados antes de la fecha de ministración, ni posteriores al cierre de operaciones. NOTA: Por ningún motivo se otorgará prórroga para el ejercicio de recursos, su comprobación y la presentación del informe financiero. 4 El monto máximo que podrá solicitarse para cada etapa anual es de \$2,500,000.00 (Dos millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.) y de manera excepcional hasta \$4,000,000.00 (Cuatro millones de pesos 00/100 M.N.) para el desarrollo de las distintas etapas se deberá definir a partir de los alcances específicos de cada propuesta, de su capacidad concreta de incidencia y atendiendo el principio de austeridad y eficiencia en el uso de los recursos públicos, así como su correspondencia técnico-financiera. En caso de que en alguna(s) etapa(s) y de acuerdo al objetivo de incidencia de la propuesta, sea necesario un monto mayor, deberá hacerse una amplia justificación y distinguiendo qué impactos adicionales tendría la consideración de recursos mayores. 5 Sujeto a la suficiencia presupuestaria del Programa F003 para 2022, esta Convocatoria contará con un techo presupuestal de hasta \$35,000,000.00 (Treinta y cinco millones de pesos 00/100 M.N.) para el financiamiento de la Etapa 1 "Propuesta de actividades del ejercicio fiscal 2022". 6 Los recursos para las etapas subsecuentes se asignarán considerando la evaluación técnica y financiera positiva de las etapas previas y la disponibilidad presupuestaria del Programa para el ejercicio fiscal correspondiente. 7 Los montos solicitados serán revisados por las y los evaluadores y, en su caso, el Comité Técnico y de Administración (CTA), a través de la Secretaría Administrativa, se indicarán los ajustes necesarios cuando advierta el exceso para la ejecución de su propuesta, sin rebasar los topes establecidos en la Convocatoria. 8 El apoyo que se otorgue para los proyectos podrá ser de hasta el 100% del monto solicitado para su ejecución. 9 El CTA podrá determinar, con base en el presupuesto de la Convocatoria, el porcentaje efectivo del recurso solicitado que asignará a cada proyecto, con el propósito de apoyar la mayor cantidad posible de las propuestas legítimas, necesarias y pertinentes, así valoradas, y de generar una mayor inclusión, así como una distribución más amplia de los recursos disponibles en esta Convocatoria. 10 El número de propuestas apoyadas y su monto estarán sujetos a la disponibilidad presupuestaria del Conacyt para el ejercicio fiscal 2022, en el marco del Programa Presupuestario F003 "Programas Nacionales Estratégicos de Ciencia, Tecnología y Vinculación con el Sector Social, Público y Privado". La ministración de los recursos en cualquiera de sus etapas estará sujeta a la disponibilidad presupuestal del Programa presupuestario F003 del Conacyt, en los años que comprende la convocatoria, y acorde con los objetivos institucionales.		BASES II 3.1.4 No incurrir en duplicidad del proyecto en otros Programas del Conacyt. 3.1.5 Que no se encuentren imposibilitados para participar en alguna Convocatoria o la imposibilidad de ser susceptibles de otorgamiento de apoyo. 3.1.6 No contar con adeudos económicos por apoyos otorgados con anterioridad a través de los Programas y/o Fondos del Conacyt. 3.1.7 No encontrarse sancionado, ni ser parte de algún litigio en contra del Conacyt. Las propuestas no podrán recibir otro tipo de apoyo de carácter gubernamental, ni podrán participar quienes estén concursando con el mismo proyecto en otra Convocatoria de manera simultánea. 4. DISPOSICIONES GENERALES 4.1 En los TdR se describen los criterios y requisitos de participación, evaluación, selección de propuestas, formalización y seguimiento de proyectos, así como los rubros financieros en esta Convocatoria. 5. INFORMACIÓN DE CONTACTO Para cualquier duda o comentario respecto al contenido de la información de esta Convocatoria y sus Términos de Referencia, favor de contactar al personal de la Dirección de Energías y Cambio Climático del Conacyt, de lunes a viernes de las 10:00 a las 18:00 horas (hora del Centro de México), a través de los siguientes correos: piuarez@conacyt.mx 55.5322-7700, extensión 5817 mgallardo@conacyt.mx 55.5322-7700, extensión 5709 pronaces.energia@conacyt.mx 55.5322-7700, extensión 5504 Si requiere soporte técnico favor de comunicarse al 55 5322-7708 y/o al correo electrónico: cst@conacyt.mx		haga constar que la o el Responsable Técnico y la o el Representante Legal, no tiene adeudos con el Conacyt en ninguno de sus fondos o programas, ni conflictos planteados en contra del Consejo ante instancias administrativas o judiciales, y que la propuesta no incurre en duplicidad del proyecto en otros Programas del Conacyt o Convocatorias, además que no han sido notificados de la imposibilidad de participar en alguna Convocatoria o de ser susceptibles de otorgamiento de apoyo. 2.1.2 Cartas compromiso de respaldo académico al proyecto de cada una de las instituciones u organizaciones incluidas en la propuesta, donde se especifique(n) el/los nombre(s) de las y los participantes en el colectivo de investigación-incidencia; firmadas por el o la Representante Legal o su equivalente, de acuerdo con la organización de la que se trate. Es obligatoria al menos una carta de intención de alguna institución académica distinta de la responsable 2.1.3 Cartas de compromiso de colaboración de las organizaciones de base comunitaria, sociales y civiles con el proyecto, donde se especifique(n) el/los nombre(s) y principales actividades que realizarán las o los participantes en el colectivo de investigación-incidencia; firmadas por la o el Representante Legal o su equivalente, de acuerdo con la organización de la que se trate. Es obligatoria al menos una carta de intención de alguna entidad social distinta de la responsable. 2.1.4 En caso de que aplique, las cartas de compromiso de colaboración de organizaciones privadas (empresas) y gubernamentales, donde se especifique(n) el/los nombre(s) y actividades principales de las/los participantes en el colectivo de investigación-incidencia; firmadas por la o el Representante Legal o su equivalente, de acuerdo con la organización de la que se trate. Estas cartas son deseables. Las cartas presentadas en la Convocatoria FORDECYT 2020-05 serán válidas para la Convocatoria, con excepción de las nuevas instituciones o colaboradores que recién se hayan incorporado a la propuesta, así como la de postulación (inciso B, numeral 2.1.1) que deberá tener fecha actualizada. 2. RUBROS FINANCIABLES Y NO FINANCIABLES Se apoyarán los gastos indispensables para la ejecución exitosa del proyecto, los cuales deberán estar plenamente justificados en el desglose financiero en función de las metas a cumplir. El periodo de ejecución para cada rubro financiable será a partir de la fecha de ministración y finalizará a más tardar el 30 de noviembre del año en que se otorgó el apoyo. En ningún caso se reconocerán gastos efectuados antes de la fecha de ministración, ni posteriores al 30 de noviembre del año en que se desarrolle la etapa. A fin de lograr el buen manejo de recursos financieros, la Institución Beneficiaria deberá observar lo señalado en los TdR, en la Convocatoria y en el CAR, así como en el tabulador, normatividad, políticas y criterios de valoración propios de la institución Beneficiaria. Es obligación del Responsable Administrativo asegurar el apego de los gastos de acuerdo con los rubros financieros. La Institución Beneficiaria deberá comprobar el 100% del recurso otorgado de acuerdo con los rubros establecidos en la Convocatoria, los TdR y el CAR correspondiente. El 100% del gasto de inversión deberá ser comprobado a través de CFDI que cubra todos los requisitos señalados en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación y la legislación fiscal vigente al momento de la emisión. Para el caso de gastos efectuados en el extranjero, deberá comprarse mediante Commercial Invoice o equivalente, que cubra los requisitos establecidos en la Resolución Miscelánea Fiscal para los comprobantes fiscales emitidos por residentes en el extranjero sin establecimiento permanente en México. En el caso del gasto corriente, cuando menos el 80% deberá ser comprobado con CFDI que cubra todos los requisitos señalados en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación y la legislación fiscal vigente al momento de la emisión; o bien, para gastos efectuados en el extranjero mediante Commercial Invoice o equivalente, que cubra los requisitos establecidos en la Resolución Miscelánea Fiscal para los comprobantes fiscales emitidos por residentes en el extranjero sin establecimiento permanente en México. El 20% restante del gasto corriente podrá acreditarse con comprobantes simples en términos de los rubros financieros que aquí se señalen. En caso de adquisiciones, arrendamientos o servicio de contrataciones de obras y servicios relacionados con las mismas, la o el Beneficiario, con base en la normativa que le aplique, deberá respetar los principios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez, con el propósito de asegurar el uso óptimo de los recursos asignados. 3.1. Rubros Financiables La Convocatoria 2021-2024 "PROYECTOS NACIONALES DE INVESTIGACIÓN E INCIDENCIA PARA TRANSITAR A UN SISTEMA ENERGÉTICO SOCIAL Y AMBIENTALMENTE SUSTENTABLE", contempla los siguientes rubros de gasto autorizados para el Programa Presupuestario F003: 3.1.1. Gasto Corriente Documentos y servicios de información (313). Gastos de capacitación (319) Gastos de trabajo de campo (320) Honorarios por servicios profesionales (321) Investigadores asociados (323) Publicaciones e impresiones (329) Software y consumibles (335) Pasajes y viáticos (336) Actividades de difusión y divulgación de resultados (337) Gastos de coordinación general (346) Servicios externos especializados (451) Gastos de operación (532) 3.1.2. Gasto de inversión Se refiere a los gastos relacionados con la adquisición de activos o bienes de consumo duradero, inventariables, relacionados estrictamente con el proyecto y plenamente justificados. Los bienes adquiridos para la ejecución del proyecto, así como la infraestructura derivada del mismo, desde la firma del CAR y hasta la emisión de la Constancia de Conclusión Técnica y Financiera, quedarán en posesión de la Institución Beneficiaria o las instituciones parte del grupo de trabajo para su resguardo y custodia, y podrán ser utilizados para los objetivos del Proyecto, posterior a la emisión de la Constancia de Conclusión Técnica y Financiera formarán parte del patrimonio de la Institución Beneficiaria o las instituciones parte del grupo de trabajo, en su caso, se podrá pactar con éstas, cuando exista un interés de Estado debidamente justificado, sujetándose a los términos y condiciones que se estipulen en los instrumentos jurídicos correspondientes. Herramientas y dispositivos (489) Equipo de cómputo y de telecomunicaciones (498) Maquinaria y equipo (555) Trámites registro de Propiedad Intelectual (437) 3.1.3. Gastos No Financiables Adquisición o arrendamiento de inmuebles; Sueldos y salarios por concepto de nóminas y contribuciones derivadas; Adquisición de vehículos; Mobiliario de oficina. Membresías a sociedades científicas. Suscripciones a publicaciones científicas; Equipo y gastos de telefonía fija o móvil; Cualquier tipo de apoyo secretarial; Pago de derechos para referendos en propiedad intelectual; odo aquello que no esté considerado dentro de los rubros financieros del inciso: B, numeral 2.1, no será elegible para cubrirse con recursos del Programa.	

NOTA: Para mayores informes, favor de enviar sus consultas al correo electrónico sgvdt@cic.unam.mx